



**REGULARICесе AUTORIZACIÓN DE
TRATO DIRECTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 23

QUILLÓN, 03 ENE 2018

VISTOS:

1. Informe de Contratación de Servicios de fecha 27.12.2017 que, solicita autorizar trato directo para contratación de Servicios, emitido por el Coordinador de Oficina de Turismo y Cultura,
2. Carta de Representación de Sonora Leyenda
3. Decreto Alcaldicio N° 4.057 de fecha 04.12.2017 que Aprueba **VALORIZADO Y LOGISTICO ACTIVIDADES DICIEMBRE 2017.**
4. Ficha Técnica de Requerimiento N° 142,
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprobó presupuesto municipal vigente para el año 2018,
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica,
8. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra f); que indica: "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad..."
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD ENMARCADA EN FECHA CALENDARIO EN LA QUE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD (31 DICIEMBRE), POR LO QUE NO SE CONTABA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO LICITATORIO.
2. QUE, LA PRODUCTORA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN CUMPLIÓ CON SUS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA EN EL DÍA SEÑALADO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA COTIZACIÓN ADJUNTA A ESTE DECRETO.
3. LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, A TRAVÉS DE V° B°, POR EL SR. ALCALDE (S) DE ACUERDO A INFORME ADJUNTO A ESTE DECRETO.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición directa de los servicios de **SOCIEDAD NOVOA Y MUÑOZ LIMITADA**, R.U.T. N° 76.163.847-5, por un monto de \$ 2.080.000.- (dos millones ochenta mil pesos) I.V.A. incluido, por concepto de Producción de Evento para el día domingo 31 de diciembre del presente en que se desarrolló la actividad “**CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO 2018**”.a partir de las 22:00 hrs en Plaza de Armas.
2. Impútese el monto que implique esta adquisición y/o contratación según el presente Decreto a la cuenta **215 2208999001 SP 06 “Bienes y Servicios de Consumo – A otras entidades Públicas – Servicios Generales – Otros”** correspondiente al programa “**VALORIZADO Y LOGÍSTICO ACTIVIDADES DICIEMBRE 2017**”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

DCH/MPM/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA